



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

30 de agosto de 2019

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín, en las áreas profesionales de artesanía tradicional, recuperación, reparación y mantenimiento artísticos, fabricación y mantenimiento de instrumentos musicales, y vidrio y cerámica artesanal, de la familia profesional [Artes y artesanía](#) en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la Escuela del [Mármol de Fines](#), Almería, en el área profesional de Piedra natural, de la familia profesional Industrias Extractivas, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la [Escuela de Joyería](#) de Córdoba, en el área profesional de Joyería y Orfebrería, de la familia profesional Artes y artesanías, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se crea como Centro de Referencia Nacional la [Escuela de Madera de Encinas Reales](#), Córdoba, en el área profesional de producción, carpintería y mueble, de la familia profesional Madera, mueble y corcho, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se crea como Centro de Referencia Nacional el Centro Integrado de Formación profesional Son Lliebre, en el área profesional de [atención social](#) de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se califica como Centro de Referencia Nacional el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de [Jardinería de Los Realejos](#), en el área profesional de jardinería de la familia profesional Agraria, en el ámbito de la formación profesional.
- REAL DECRETO por el que se califica como Centro de Referencia Nacional el Centro de Innovación y Formación para el Empleo de L'Hospitalet, Barcelona, en la familia profesional completa [Artes Gráficas](#) en sus correspondientes áreas profesionales, en el ámbito de la formación profesional.



- REAL DECRETO por el que se califica como Centro de Referencia Nacional el Centro de Innovación y Formación Profesional Ocupacional de Sant Feliú de Llobregat, Barcelona, en el área profesional de Operaciones Mecánicas de la familia profesional de [Fabricación Mecánica](#) en el ámbito de la formación profesional.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica, y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Fomento, para la obtención de [cobertura LiDAR](#) de Castilla-La Mancha en el periodo 2019 -2021.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se establecen las [servidumbres aeronáuticas](#) del aeródromo militar de León.
- REAL DECRETO por el que se establecen las [servidumbres aeronáuticas](#) de la Base Aérea de los Llanos, Albacete.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Concierto del Instituto Social de las Fuerzas Armadas con entidades de seguro en territorio nacional para la [asistencia sanitaria](#) de titulares y beneficiarios durante los años 2020 y 2021.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de la contratación de los servicios e infraestructuras del nodo de interconexión de clase III y el Centro de Operaciones de [Ciberseguridad](#) de la I3D, por un valor estimado de 14.979.800 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el suministro de [gas y energía eléctrica](#), por un importe de 1.000.000 de euros.

Hacienda

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la participación en el [Programa Europeo “New Generation Weapon System”](#) (NGWS).
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior con la finalidad de llevar a cabo expedientes de contratación relativos a [seguro de accidentes](#) en actos de servicio y reconocimientos médicos en la Dirección General de la Guardia Civil.



- ACUERDO por el que se modifica el número de anualidades establecidas en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la extensión del [programa NILE](#) (NATO Improved Link Eleven) hasta el 1 de enero de 2030 mediante la firma de la enmienda n.º 5 al Memorandum of Understanding (MOU).
- ACUERDO por el que se modifica el número de anualidades establecidas en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades resolver la primera fase de la convocatoria de las [ayudas “Beatriz Galindo”](#) destinadas a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal la [convocatoria de subvenciones](#) a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del servicio de un sistema global para la detección remota, identificación, seguimiento, monitorización de aeronaves no tripuladas en el casco urbano de Madrid y, en su caso, la neutralización de estas aeronaves cuando supongan una amenaza para los edificios que albergan las mayores instituciones del Estado, por importe de 290.000,70 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de los daños ocasionados en diferentes taludes y carreteras, debido a los fuertes temporales de lluvia caída a finales de enero de 2019, en la provincia de Cantabria, por importe de 6.376.789,30 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de la calzada y la estabilización de taludes de la carretera N-634, entre los puntos kilométricos 345+250 y 345+650, en la provincia de Asturias, por importe de 1.002.137,94 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de mitigación de inundaciones en la autovía V-31, puntos kilométricos 2+300 al 3+000, en la provincia de Valencia, por importe de 4.100.000 euros.
- ACUERDO complementario n.º 1 por el que se amplían y modifican las obligaciones de servicio público contemplados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, por el que se establecen las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de [transporte ferroviario de viajeros](#) competencia de la Administración General del Estado en la Red Ferroviaria de Interés General.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del [sector de frutas y hortalizas](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal en el término municipal de [Beneixama](#), Alicante, por un importe máximo de 299.910,84 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal en los términos municipales del [Real Sitio de San Ildefonso y de Palazuelos de Eresma](#) de la provincia de Segovia, por un importe máximo de 199.984,05 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la realización de actuaciones hidrológico-forestales en el área afectada por el incendio forestal en el término municipal de [Almorox](#) de la provincia de Toledo, por un importe máximo de 199.989,15 euros.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de estabilización de la torre suroeste en el [Castillo de Forná](#), en Adsubia (Alicante), por un importe de 57.055,55 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras en la [Muralla Nazarí](#) o Cerca de Don Gonzalo en la Vereda de Enmedio del Sacromonte, en Granada, por un importe de 458.492,40 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras en la Iglesia de [San Miguel de Lillo](#), en Oviedo, por un importe de 36.977,77 euros.



- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras para la subsanación de problemas de seguridad y de climatización en la Biblioteca Pública del Estado “[Manuel Alvar](#)” en Madrid, así como para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de dichas obras, por un importe de 1.400.000 euros.

Ciencia, Innovación y Universidades

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención, en el ámbito de competencias del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a la [Real Academia Española](#) para la financiación de gastos de funcionamiento de su actividad.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Agencia Estatal de Investigación](#) la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2019, de las ayudas a “proyectos de I+D+i”, en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i [Orientada a los Retos de la Sociedad](#), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por un importe de 362.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y a la Agencia Estatal de Investigación, la convocatoria correspondiente al año 2019 (tramitación anticipada) para la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria de proyectos de I+D+i Retos-Colaboración del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, por un importe de 260.000.000 de euros.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Defensa

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL SUMINISTRO DE GAS Y ENERGÍA ELÉCTRICA AL HOSPITAL MILITAR GOMEZ ULLA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para el suministro de gas y energía eléctrica, por un importe de un millón de euros (1.000.000,00 €).

El artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata como consecuencia de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en dicha Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente.

Con fecha 16 de noviembre de 2018, el responsable de la Jefatura de Administración Económica de la Inspección General de Sanidad declaró la tramitación de emergencia de la adquisición de los suministros de energía eléctrica y gas al Hospital Militar de la Defensa Gomez Ulla, al no haberse podido asegurar el suministro de gas y electricidad, mediante el acogimiento al acuerdo marco de energía eléctrica vigente del Ministerio de Defensa ni resultar viable la prórroga del contrato de suministro de gas a la central térmica de que dispone este hospital.

Defensa

CONCIERTO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS CON ENTIDADES DE SEGURO EN TERRITORIO NACIONAL PARA LA ASISTENCIA SANITARIA DE TITULARES Y BENEFICIARIOS DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Concierto del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) con entidades de seguro en territorio nacional para la asistencia sanitaria de titulares y beneficiarios durante los años 2020 y 2021.

El nuevo Concierto tiene por objeto asegurar el acceso a la prestación de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional y cubrir la asistencia transfronteriza, durante los próximos ejercicios, a los titulares y demás beneficiarios del ISFAS que opten por recibirla a través de una entidad de seguro, mediante los procedimientos y requisitos establecidos en sus cláusulas.

El ISFAS no dispone de medios propios para facilitar directamente asistencia sanitaria a su colectivo protegido, representado por cerca de 600.000 personas entre personal de las Fuerzas Armadas, miembros de la Guardia Civil, personal estatutario del CNI, además de sus familiares.

Por ello, desde su creación, el ISFAS viene proporcionado esta prestación mediante convenio con los organismos competentes de la Sanidad Militar y de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y a través de conciertos suscritos con entidades de seguro de asistencia sanitaria.

Los actuales Conciertos con entidades de seguro fueron suscritos por una duración de dos años, 2018 y 2019, finalizando su vigencia el 31 de diciembre. Por ello, se hace necesario convocar un procedimiento concurrencial para la suscripción de nuevos Conciertos.

Estos Conciertos contemplan una Modalidad de Asistencia completa y una Modalidad limitada a la Atención Primaria para facilitar la prestación de la asistencia correspondiente a ese nivel exclusivamente a titulares adscritos a la colaboración concertada con la Sanidad Militar en Madrid y Zaragoza, únicas provincias con Hospitales Militares de la Defensa.

Las contingencias cubiertas por este Concierto son las derivadas de enfermedad común o profesional, lesiones derivadas de accidente, cualquiera que sea la causa, incluso si se trata de un acto de terrorismo, y por embarazo, parto y puerperio, así como las actuaciones preventivas recogidas en el mismo.

El régimen económico del Concierto de Asistencia Sanitaria con entidades de seguro para 2020 y 2021 contempla el pago de una cuota por persona protegida, diferenciada para tres



tramos de edad en cada Modalidad asistencial, así como el pago de incentivos económicos, estimándose que el presupuesto para su financiación se elevará a un total de 1.015.048.236,25€. (505 millones de euros para 2020 y 509 millones de euros para el ejercicio 2021).



Defensa

CONTRATO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS DEL NODO DE INTERCONEXIÓN DE CLASE III Y EL CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD DE LA I3D

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de la contratación de los servicios e infraestructuras del Nodo de Interconexión de clase III y el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la I3D, por un valor estimado de 14.979.800,00 euros.

EL Nodo de Interconexión de Clase III, objeto del contrato, proporcionará la interconexión con las redes de la Administración General del Estado externas al Departamento y con redes privadas (Internet, etc.) abarcando tanto servicios que soportan funciones administrativas del Ministerio de Defensa como servicios de interconexión para la plena operatividad de las Fuerzas Armadas.

Adicionalmente, con este contrato se pretende complementar el Nodo de Interconexión con nuevas capacidades de ciberseguridad relativas a la prevención, detección y respuesta frente a ciberamenazas, tanto externas como internas a la I3D.

La capacidad de interconexión de la Clase III permite al Ministerio de Defensa, entre otras cosas, el acceso a contenidos a través de internet, envío y recepción de correo electrónico, acceso a portales web del Ministerio, acceso remoto a aplicaciones corporativas, interconexión con la red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), publicación de la sede electrónica del Ministerio de Defensa, conectividad de redes remotas en el extranjero con la red corporativa a través de internet que incluyen redes en zonas de operaciones y buques, servicios de videoconferencia, plataforma de localización y posicionamiento de vehículos militares y sistema de telefonía móvil segura.

Los servicios de ciberseguridad de la información de la I·D aseguran la protección y defensa de la información de los servicios de CIS/TIC, garantizando su disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y no repudio. Incluyen la restauración de los sistemas de información y proporcionan las funciones necesarias para garantizar la información almacenada, durante el transporte y la que se está procesando. Asimismo, aseguran que sólo los usuarios autorizados tienen acceso seguro a la información, a los servicios y a los sistemas, y que los componentes CIS/TIC operan como se espera y actúan eficazmente en su propia defensa.

El contrato se extiende a las anualidades de 2019, 2020 y 2021 y prevé eventuales prórrogas. Su valor estimado asciende a 14.979.800,00 €.

El contrato actual de servicios de comunicaciones y de operación para el NODO de interconexión del Ministerio de Defensa, adjudicado el 17 de febrero de 2016, finaliza el 16 de octubre de 2019.



Defensa

REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DE LA BASE AÉREA DE LOS LLANOS, ALBACETE

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de Los Llanos, ubicada en Murcia.

Las servidumbres aeronáuticas son necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones aéreas en adecuadas condiciones de seguridad.

El Real Decreto aprobado deroga el Real Decreto 328/2011, de 4 de marzo, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la Base Aérea de los Llanos, Albacete.

Con posterioridad al Real Decreto derogado, se han producido cambios tanto en las instalaciones como en los sistemas radioeléctricos de la Base Aérea de Los Llanos. Además, se aprobaron modificaciones del articulado del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, norma reglamentaria que regula la materia; todas estas circunstancias determinan la necesidad de establecer nuevas servidumbres y no una mera modificación de las actuales.

En el Real Decreto aprobado se precisan los puntos de referencia, los umbrales de las pistas, así como los puntos de referencia de las instalaciones radioeléctricas, y se fijan los procedimientos instrumentales de aproximación a esta base aérea



Defensa

REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS DEL AERÓDROMO MILITAR DE LEÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas del Aeródromo Militar de León.

Las servidumbres aeronáuticas son necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones aéreas en adecuadas condiciones de seguridad.

El Real Decreto aprobado deroga el Real Decreto 1169/2000, de 16 de junio, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeródromo Militar de León, sus instalaciones radioeléctricas aeronáuticas y el régimen de operación de aeronaves.

Con posterioridad al Real Decreto derogado, se han producido cambios en las instalaciones del Aeródromo Militar de León. Además, se aprobaron modificaciones del articulado del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, norma reglamentaria que regula la materia; todas estas circunstancias determinan la necesidad de establecer nuevas servidumbres y no una mera modificación de las actuales.

En el Real Decreto aprobado se precisan los puntos de referencia, los umbrales de las pistas, así como los puntos de referencia de las instalaciones radioeléctricas, y se fijan los procedimientos instrumentales de aproximación a esta base aérea.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO QUE PERMITE AL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ATRACCIÓN DEL TALENTO

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria con el fin de poder resolver la primera fase de la convocatoria de las ayudas “Beatriz Galindo”.

Estas ayudas tienen como objetivo favorecer la captación y formación de personal investigador y su movilidad, así como promover la calidad y competitividad de los docentes e investigadores del sistema universitario.

El número total de ayudas a convocar por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades será de 100, adjudicándose, como máximo, 5 de ellas a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), entre las modalidades junior y senior. Los contratos serán cofinanciados entre el citado Ministerio y la UNED, y tendrán una duración máxima de 4 años.

Las cantidades máximas a aportar, por cada ayuda, por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades son:

Modalidad	Número de ayudas	2020	2021	2022
Senior	1	65.000,00	65.000,00	65.000,00
Junior	1	35.000,00	35.000,00	35.000,00
TOTAL	2	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, a fin de posibilitar a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la convocatoria de subvenciones a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

La publicación del Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural, tiene por objeto dar continuidad a los programas formativos que se han venido desarrollando por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desde el año 2009.

Una de las novedades que recoge el mencionado texto es la inclusión de entidades privadas con ánimo de lucro entre los posibles beneficiarios de estas ayudas, puesto que se considera que tales entidades pueden contribuir también a la formación de calidad en estos ámbitos, a la vez que las asociaciones sin ánimo de lucro.

Esta convocatoria de subvenciones prevé la concesión de ayudas para los ejercicios 2019 y 2020, indicando que la financiación de las ayudas concedidas a los beneficiarios, cuando éstos sean entidades privadas dedicadas a la formación con ánimo de lucro, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414B.471 de los Presupuestos Generales del Estado, por importe de 98.000,00 euros para el ejercicio 2018 y 68.600,00 euros para el ejercicio 2019.



Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA PERMITIR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EUROPEO QUE DESARROLLA AVIONES CAZA DE ÚLTIMA GENERACIÓN

- **El Consejo además autoriza modificar el número de anualidades para extender el Programa NILE de comunicaciones tácticas hasta el 1 de enero.**

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios con la finalidad de hacer posible que el Ministerio de Defensa participe en el programa europeo ‘New Generation Weapon System’ (NGWS), que desarrollará aviones de combate de última generación.

El Ministerio de Defensa solicitó dicha autorización para participar en el período inicial, en la que se llevarán a cabo estudios conceptuales y el comienzo de la Fase de Demostración Tecnológica (Fase 1A), del Programa de Cooperación Europea para el desarrollo de un Sistema de Armas de Siguiete Generación en el seno de un futuro Sistema de Combate Aéreo (New Generation Weapon System).

En junio de 2018, Alemania y Francia firmaron una Carta de Intención para establecer el NGWS, cuyo objeto era la renovación de las actuales flotas de aeronaves de combate europeos en el año 2040.

Para la integración de España en la iniciativa franco-alemana del NGWS, las ministras de Defensa de las tres naciones firmaron, el pasado 14 de febrero, la Carta de Intención.

Posteriormente, el 17 de junio, las ministras de Defensa de Alemania, Francia y España firmaron el Acuerdo Marco NGWS, en el que se definen los principios y el esquema de gobernanza del Programa, así como el primer Acuerdo de Implementación entre Francia y Alemania para la primera fase del Programa (Estudio de Concepto Conjunto) al que España debe adherirse antes de finales de 2019.

El Acuerdo Marco pone en marcha un programa de cooperación europeo fundamental para garantizar nuestra seguridad y defensa y da luz verde para que comiencen las negociaciones formales con nuestros socios para la integración de la industria nacional en el ‘‘Estudio de Concepto Conjunto’’ y en los diferentes paquetes de trabajo de actividades de I+D de los demostradores tecnológicos.

Estos estudios y paquetes de trabajo iniciales servirán de base para iniciar la fase posterior de demostración, que, entre los años 2020 al 2030, permitirá desarrollar líneas de productos específicos para el NGWS/FCAS.



Está previsto que en el periodo 2019-2022 se lleven a cabo los estudios iniciales conceptuales y de comienzo del inicio de la Fase de Demostración Tecnológica (Fase 1A).

En este primer periodo la participación de España se considera fundamental, tanto para garantizar que los requisitos operacionales nacionales son tenidos en cuenta en el futuro sistema de armas, como para permitir la incorporación de todas las empresas nacionales del sector con un peso suficiente para poder garantizar retornos tecnológicos ciertos.

La estimación de fondos necesaria para ese programa es de 110 millones de euros, con la distribución de anualidades que se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE
2019	10.000.000,00
2020	60.000.000,00
2021	20.000.000,00
2022	20.000.000,00
TOTAL	110.000.000,00

Programa NILE

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado modificar el número de anualidades establecidas en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la extensión del Programa NILE (NATO Improved Link Eleven) hasta el 1 de enero de 2030 mediante la firma de la enmienda número 5 al Memorandum of Understanding (MOU).

El programa NILE (NATO Improved Link Eleven) de la Dirección General de Armamento y Material es un programa internacional (Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido) que tiene como objetivo la especificación, desarrollo y mantenimiento del software del Link 22 como protocolo de comunicaciones tácticas.

España se incorporó al programa en el año 2004, mediante la firma de la enmienda nº 1 del MOU del programa, que establece las relaciones entre países participantes. Desde el año 2004 se han firmado las enmiendas número 2, 3 y 4 al MOU para extender la vigencia del programa e incrementar su financiación. La enmienda número 4, actualmente en vigor, fue firmada en diciembre de 2013 para extender el acuerdo internacional hasta el 1 de enero de 2020.

Actualmente se plantea la extensión del programa NILE hasta el 1 de enero de 2030 mediante la firma de la enmienda número 5 al MOU.

El presupuesto necesario para financiar la prolongación del citado programa es el siguiente:



Año	Importe (euros)
2020	86.050,96
2021	289.963,35
2022	295.762,35
2023	301.677,84
2024	307.711,63
2025	313.866,09
2026	320.143,02
2027	326.545,99
2028	333.076,79
2029	339.738,09
2030	86.633,59
Total	3.001.170,29

Por ello, el Ministerio de Defensa ha expuesto la necesidad de disponer de compromisos de crédito para los ejercicios 2020 a 2030 para llevar a cabo las actuaciones referidas anteriormente, teniendo en cuenta los compromisos que ya tiene adquiridos.

Hacienda

MODIFICADO EL LÍMITE DE GASTO PARA CONTRATOS DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE SEGUROS DE ACCIDENTE Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para que el Ministerio del Interior pueda formalizar expedientes de contratación relativos a seguro de accidentes en actos de servicio y reconocimientos médicos en la Dirección General de la Guardia Civil

La Guardia Civil manifiesta la necesidad de proceder a la tramitación de varios expedientes de contratación con un coste total de 5.770.540 euros, correspondiendo una cuantía de 2.960.270 para el año 2020 y un importe de 2.810.270 euros para 2021.

Los expedientes son los siguientes:

- Contrato de seguro de accidentes en actos de servicio, que sustituye al actualmente en vigor y que finalizará el 30 de abril de 2020, con un plazo de duración de un año con posibles prórrogas anuales, suponiendo unas anualidades de 300.000 euros y 150.000 euros para los años 2020 y 2021, respectivamente.
- Reconocimientos médicos, por importe anual de 2.660.270 euros para cada uno de los años 2020 y 2021. El citado contrato tiene una duración bianual con posibles prórrogas de hasta dos años.

Sumando los nuevos compromisos de gasto derivados de los citados contratos a los ya existentes en la aplicación presupuestaria 16.04.132A.16 “Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador”, los límites de compromiso máximo de gasto a autorizar son los siguientes:

Año	Nuevas necesidades	Compromisos ya adquiridos	Límite de compromiso máximo a adquirir
2020	2.960.270,00	664.798,59	3.625.068,59
2021	2.810.270,00		2.810.270,00

Fomento

ELABORACIÓN MODELO DIGITAL COMPLETO CASTILLA-LA MANCHA A PARTIR DE DATOS LIDAR

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un Convenio cuyo objeto es elaborar el Modelo Digital del Terreno de la totalidad del territorio de Castilla-La Mancha, a partir de los datos LiDAR obtenidos y procesados.

Este Convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, y se financia en tres anualidades cuyo coste estimado es de 1.127.882,95 €, que serán asumidos por el Centro Nacional de Informaciones Geográficas, CNIG (627.905,80 €) y Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha (499.977,15 €).

Adicionalmente, el CNIG aportará trabajos ya realizados y realizará trabajos con medios propios por un valor de 1.056.754,75 €.

La Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha colaboran habitualmente en materia de información geográfica y cartografía, facilitando la combinación coherente de datos para compartirlos entre los integrantes del Sistema Cartográfico Nacional.

En concreto, esta actuación se integra en el Plan Nacional de Observación del Territorio coordinado por el Instituto Geográfico Nacional, cuyo objetivo es obtener periódicamente coberturas de imágenes aéreas y de satélite, datos LiDAR y de ocupación del suelo de todo el territorio nacional.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó en 2017 el Plan Cartográfico de Castilla-La Mancha 2017-2020, que contempla la actividad de producción de datos LiDAR, técnica que aumenta la densidad de información por metro cuadrado.

El LiDAR (Light Detection and Ranging) es una tecnología específica de toma de datos en forma de nubes de puntos georeferenciadas que utiliza luz de láser, y consigue muestras de muy alta densidad sobre amplias zonas del territorio.

El CNIG proporcionará datos LiDAR de los que ya dispone, y asumirá la realización del vuelo LiDAR de los 39.994 Km² restantes. Asimismo, procesará dichos datos, y elaborará el Modelo Digital del Terreno.

Fomento

ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS AVANT Y MEDIA DISTANCIA EN GRANADA TRAS LA PUESTA EN SERVICIO DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DESDE ANTEQUERA

El Consejo de Ministros ha adaptado las obligaciones de servicio público que dan servicio a Granada a las nuevas posibilidades que abre la infraestructura ferroviaria puesta recientemente en servicio entre Antequera y Granada.

De este modo, se incluyen nuevos servicios AVANT entre Sevilla-Córdoba-Granada y Granada-Málaga y se reorganizan el resto de servicios de Media Distancia, de modo que se consigue tanto una mejora en la conectividad por vía ferroviaria, gracias a las nuevas oportunidades de viaje que permite abordar la mejora de la infraestructura y la reducción de los tiempos de viaje, como una mayor eficiencia en la prestación de estos servicios.

La nueva oferta de servicios consistirá en la implantación de cuatro servicios AVANT en la relación Sevilla-Granada, permitiendo también utilizar billetes bonificados en trenes AVE ya existentes añadiendo tres relaciones diarias adicionales y disponiendo por tanto de siete servicios por sentido, y de tres servicios AVANT en la relación Málaga-Granada, a los que se sumará de igual modo la posibilidad de utilizar billetes bonificados en trenes AVE ya existentes entre ambas localidades con tres circulaciones diarias adicionales. Esta combinación permite optimizar al máximo la oferta ferroviaria existente, y con ello el uso de los correspondientes fondos públicos.

Asimismo, se modifican las relaciones de Media Distancia Convencional sujetas a obligaciones de servicio público Granada-Algeciras, que pasa a ser Antequera-Algeciras, y Sevilla-Granada-Almería, que pasa a ser Granada-Almería, reorganizando los servicios de la zona, para coordinarlos con las nuevas relaciones AVANT y optimizar el uso de los recursos.

La incorporación de los nuevos servicios y la reorganización de los existentes se producirá de forma efectiva con la próxima actualización del contrato existente entre Renfe y el Estado, que determinará el detalle de los servicios a prestar y asegurará la financiación del déficit de explotación asociado.



Educación y Formación Profesional

CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado este viernes un total de ocho Reales Decretos por los que se crean o califican hasta ocho Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional punteros en sus respectivas áreas.

Los Centros de Referencia Nacional, regulados por Real Decreto 229/2008 y de carácter estatal, se caracterizan por programar y ejecutar acciones de carácter innovador, experimental y formativo en materia de FP que sirvan de referente al conjunto del Sistema Nacional de Cualificaciones y para el desarrollo de la Formación Profesional.

Esta iniciativa es fruto de la firma el pasado mes de junio, de diversos convenios entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas en cuyo territorio están ubicadas las escuelas.

De esta forma, el Gobierno en funciones da luz verde a la creación como Centro de Referencia Nacional de la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín en Granada, en el área profesional de Artesanía Tradicional, en el de Recuperación, Reparación y Mantenimiento Artísticos, en el área de Fabricación y Mantenimiento de Instrumentos Musicales y en el área profesional de Vidrio y Cerámica Artesanal de la familia profesional Artes y Artesanías.

Asimismo, se crean como Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la FP, la Escuela del Mármol de Fines en Almería, en el área profesional de Piedra Natural perteneciente a la familia profesional Industrias Extractivas, la Escuela de Joyería de Córdoba, en el área profesional de Joyería y Orfebrería de la familia Artes y Artesanías, la Escuela de Madera de Encimas Reales en Córdoba, en el área de Producción, Carpintería y Mueble de la familia profesional Madera, Mueble y Corcho, y el Centro Integrado de Formación Profesional Son Llebre de Islas Baleares, en el área profesional de Atención Social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Por otra parte, se califican como Centros de la misma categoría, el Centro Nacional de FP Ocupacional de Jardinería de los Realejos en Canarias, en el área profesional de Jardinería de la familia profesional Agraria, el Centro de Innovación y Formación Ocupacional (CIFO) de L'Hospitalet, en la familia profesional completa Artes Gráficas en sus correspondientes áreas profesionales y el CIFO de Sant Feliu de Llobregat, en el área profesional de Operaciones Mecánicas de la familia profesional de Fabricación Mecánica.

La innovación y experimentación en materia de FP se desarrolla a través de dos redes de centros, los Centros de Referencia Nacional y los Centros Integrados de FP, con implantación en todas las comunidades autónomas. La creación y calificación de estos centros se enmarca dentro del plan estratégico puesto en marcha por el Gobierno de España para impulsar una



nueva Formación Profesional moderna y competitiva que sirva para atender las necesidades de los sectores más innovadores y emergentes del sistema productivo.



Agricultura, Pesca y Alimentación

MODIFICADA LA NORMATIVA NACIONAL PARA LAS AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del Real Decreto 1179/2018 por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, con el objetivo de dotarle de mayor eficacia en la ejecución de los fondos de la Unión Europea.

Se trata de una modificación de la norma nacional por la que se desarrollan las disposiciones relativas a las ayudas de la Unión Europea a través de los programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, ayudas que alcanzan los 220 millones de euros al año.

Los principales elementos de esta modificación del real decreto son los siguientes:

- Se desarrolla una de las medidas incluidas en el “Plan de Medidas para el Sector Citrícola” que este Ministerio presentó al sector y a las comunidades autónomas el día 2 de abril de 2019, para que los programas operativos contribuyan a ajustar la oferta a la demanda en este sector, dirigiendo las inversiones a variedades con mayor salida comercial en el mercado.
- Respondiendo también al compromiso adquirido con el sector, se concretan los requisitos de aplicación de la actuación de reposición de fondos mutuales en el marco de la medida de prevención y gestión de crisis, lo que impulsa su utilización.
- Estos fondos constituyen una mutualidad, prevista en los programas operativos disponibles para este sector, que se dota de manera voluntaria con contribuciones financieras de los miembros de la organización de productores. A tal fin, reciben una ayuda del 50% por parte de la UE.
- Los fondos mutuales son una innovadora herramienta de estabilización de ingresos que los agricultores pueden incorporar a sus programas operativos. Si así lo deciden, este instrumento se activa cuando los ingresos de miembros de la organización de productores reduzcan, al menos, el 20% respecto a la media aritmética de los últimos tres años, o a la media de los últimos cinco, recibiendo una ayuda que podrá llegar al 70% de la pérdida de sus ingresos.
- Se incluyen modificaciones técnicas con el fin de clarificar su contenido y dar mayor seguridad jurídica.

Tal y como establece la normativa de la Unión Europea y la nacional, las organizaciones de productores de frutas y hortalizas podrán presentar hasta el próximo 15 de septiembre de



2019 los nuevos programas operativos, sus modificaciones y el fondo operativo para el año siguiente, en los que se incluirán estas novedades.



Agricultura, Pesca y Alimentación

RATIFICADA LA EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL TRAS LOS INCENDIOS DE BENEIXAMA (ALICANTE), REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA) Y ALMOROX (TOLEDO)

- **Estos incendios afectaron a unas 2.000 hectáreas y supondrán una inversión cercana a los 700.000 euros**

El Consejo de Ministros ha ratificado la emergencia de las actuaciones hidrológico-forestales en las áreas afectadas por los incendios forestales declarados en los términos municipales de Beneixama (Alicante), del Real Sitio de San Ildefonso y de Palazuelos de Eresma (Segovia) y de Almorox (Toledo).

El incendio forestal declarado en Beneixama se declaró el pasado 15 de julio de 2019 y afectó a 862 hectáreas de superficie forestal de gran valor ecológico, representada por flora típicamente mediterránea, como pinares de pino blanco, encinar y sabinar.

Este incendio forestal afectó a 425 hectáreas del ámbito territorial del LIC “Els Alforins” (ES5213054), caracterizado por la presencia de aves incluidas en la Directiva europea relativa a la conservación de aves silvestres, como águila real, búho real, alcaraván común o halcón peregrino, así como plantas endémicas de la zona.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destinará 299.910 euros para la realización de las actuaciones de restauración hidrológico-forestales de este incendio.

El incendio forestal que se produjo en los términos municipales del Real Sitio de San Ildefonso y de Palazuelos de Eresma (Segovia), declarado el pasado 4 de agosto de 2019, se extendió a una superficie de 400,88 hectáreas, afectando a los espacios naturales protegidos ZEC y ZEPA “Sierra de Guadarrama”, Parque Natural Sierra Norte de Guadarrama y Parque Nacional de Guadarrama.

Los trabajos de restauración contarán con un gasto de 199.984 euros.

El incendio forestal declarado en el término municipal de Almorox (Toledo), cuyas obras de restauración contarán con un gasto de 199.989 euros, se inició el pasado 28 de junio de 2019 y afectó a 737 hectáreas dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. De esta superficie, 267 hectáreas corresponden a superficie arbolada, con dos zonas diferenciadas, una con predominio de encina y otra de pino piñonero.

La superficie afectada en la parte castellano manchega se encuentra incluida en el lugar Natura 2000 (ES4250001) Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y Alberche, que engloba



un mosaico arbolado fundamental para especies emblemáticas de fauna, como águila imperial, águila perdicera, buitre negro o cigüeña negra.

Atravesando la zona del incendio se encuentra el arroyo de Crespo y el arroyo Tordillos, ubicados en la cuenca del río Alberche, muy importante para la regulación de los caudales y laminación de avenidas en las cuencas del Alberche.

OBJETIVO DE LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA

En estos incendios además de la pérdida intrínseca del valor ecológico y económico del sistema forestal, la eliminación de la función protectora de la vegetación origina el desencadenamiento o aceleración de procesos de erosión en sus diversos tipos, especialmente en localizaciones con fuertes pendientes y en suelos erosionables.

Por ello, el objetivo principal de las actuaciones de emergencia es disminuir el aporte de cenizas y arrastres contribuyendo al restablecimiento de la vegetación existente en la zona previamente al incendio, así como garantizar el suministro de agua potable y evitar la proliferación de plagas y de procesos erosivos, como consecuencia del debilitamiento y pérdida de la cubierta forestal.

Las obras de restauración contemplan, entre otras actuaciones el apeo de pies quemados, construcción de fajinas y acolchados para evitar la erosión en laderas, reparación de caminos y adecuación de infraestructuras para posibilitar el tránsito de pistas forestales o la instalación de cajas nido para evitar la propagación de plagas.

Con estas actuaciones de emergencia el Ministerio apoya a las Comunidades Autónomas en los trabajos de restauración, para paliar los efectos de los incendios forestales en sus ámbitos territoriales.



Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL CASTILLO DE FORNA (ALICANTE)

El Consejo de Ministros ha acordado tomar razón de las obras de emergencia en el Castillo de Forná, situado en Adsubia (Alicante). Se trata de un Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, en virtud del Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles.

La intervención cuenta con un presupuesto de 57.055,55 euros para la ejecución de las obras, la dirección técnica de las mismas y la coordinación de la seguridad y salud.

Provisional y reversible

Esta intervención puntual consiste en instalar de forma provisional y reversible de un sistema de estabilización estructural adecuado para que se elimine el riesgo de desplome y colapso de la torre suroeste del Castillo, hasta que comiencen las futuras obras de consolidación estructural ya previstas por el Ministerio de Cultura.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) del Ministerio de Cultura y Deporte detectó en una visita de inspección, la falta de trabazón y el agrietamiento de los muros del torreón suroeste. La filtración de agua, la acción del viento y la falta de trabazón parecen ser las principales causas de este deterioro. Debido al riesgo de desplome se indicó al Ayuntamiento de Adsubia que limitase las visitas e impidiese el acceso a esta zona para evitar daños personales.

Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA MURALLA NAZARÍ DE GRANADA

El Consejo de Ministros ha acordado tomar razón de las obras de emergencia para evitar desprendimientos en la Muralla Nazarí o Cerca de Don Gonzalo en la Vereda de Enmedio del Sacromonte (Granada) por un importe de 458.492,40 euros.

Dicha intervención, a cargo del Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Cultura y Deporte, incluye la eliminación del peligro de desprendimiento de los fragmentos de relleno de una restauración previa en los años 80, el sellado de los muros de ladrillo, y su protección para evitar la entrada de agua.

La Muralla Nazarí de Granada fue declarada Monumento Arquitectónico-Artístico en 1922. Su titularidad es estatal y está adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte.



Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO MANUEL ALVAR

El Consejo de Ministros ha acordado tomar razón de las obras de emergencia para la subsanación de problemas de seguridad y de climatización de la Biblioteca Pública del Estado Manuel Alvar, situada en Madrid. Estas obras se realizan para evitar riesgos inminentes al personal y usuarios del edificio. Incluyendo la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las mismas, para estas obras el Ministerio de Cultura ha destinado un presupuesto de 1.400.000 euros.

Estas obras de emergencia suponen una ampliación de la intervención que se estaban llevando a cabo en la Biblioteca para resolver las deficiencias de seguridad en elementos arquitectónicos y las instalaciones de protección contra incendios.

Más de medio millón de volúmenes y el Fondo de Censura

La Biblioteca de titularidad estatal se encuentra ubicada en la calle Azcona 42 de Madrid y fue construida en los años 1986-87 en un edificio antiguamente destinado a laboratorios farmacéuticos. Está catalogada como Bien de Interés Cultural en 1985 y su gestión fue transferida a la Comunidad de Madrid.

El edificio de la Biblioteca consta de 5 plantas y 2 sótanos, posee un fondo de más de 550.000 volúmenes y colecciones como el Fondo de Censura, único en España, así como la biblioteca personal del lingüista que la da nombre, Manuel Alvar.



Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE LILLO

El Consejo de Ministros ha acordado tomar razón de las obras de emergencia en la Iglesia de San Miguel de Lillo, en Oviedo, por un importe de 36.977,77 euros.

Durante la realización de unos trabajos de restauración de las pinturas y revestimientos murales interiores que se están ejecutando por el Ministerio de Cultura y Deporte a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, se han puesto al descubierto varios problemas estructurales del edificio que deben ser acometidos sin dilación para evitar riesgos para el edificio y los visitantes.

El edificio actual está formado por los restos de la iglesia prerrománica asturiana con una cabecera de época románica presentando múltiples agrietamientos y patologías. Por ello, las obras de emergencia incluyen acciones para la consolidación y restauración de huecos situados en el ábside románico, así como las medidas de seguridad necesarias para eliminar el riesgo de desprendimiento.

La Iglesia de San Miguel de Lillo es un Bien de Interés Cultural declarado Monumento Histórico-Artístico en 1885 y se encuentra inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1985, como parte del 'Conjunto Prerrománico, Monumentos de Oviedo y del Reino de Asturias'. Su propiedad corresponde al Arzobispado.



Ciencia, Innovación y Universidades

SUBVENCIÓN A LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención de 16.661.290 euros a la Real Academia Española (RAE) para reforzar su liderazgo internacional y científico y garantizar su funcionamiento y fomentar la investigación de la lengua española como patrimonio esencial para la cultura y el prestigio de España y para facilitar la innovación en el uso de medios a disposición de la Academia.

La distribución de la subvención se reparte durante cuatro años, siendo de 1,6 en 2019 y de 5 millones de euros durante 2020, 2021 y 2022. Esta apuesta por la investigación en la RAE se enmarca en los objetivos de la Estrategia Española de I+D+I en Inteligencia Artificial aprobada en marzo de este año y de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, que coordina el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y que se publicará en los próximos meses.



Ciencia, Innovación y Universidades

CONVOCATORIA 2019 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2019 de ayudas a 'Proyectos de I+D+I', dotada con 362 millones de euros, en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I y del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

La convocatoria autorizada fomenta la generación y el avance significativo del conocimiento científico y la investigación de calidad contrastada, evidenciada tanto por la relevancia de sus resultados y su contribución al avance de la ciencia y la tecnología, lo que repercute en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad española, como por la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico o la internacionalización de las actividades.

Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán las siguientes modalidades de proyectos:

- Proyectos de «Generación de Conocimiento», en el marco del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i. Se trata de proyectos de investigación sin orientación temática previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación del mismo.

Proyectos «Retos Investigación», en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. Los proyectos de investigación como sus aplicaciones en posteriores fases de desarrollo tecnológico y experimentación están orientados a la resolución de problemas vinculados a los grandes ocho grandes retos de la sociedad incluidos en el Plan Estatal.



Ciencia, Innovación y Universidades

CONVOCATORIA 2019 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I 'RETOS COLABORACIÓN' DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2019 de ayudas a proyectos de I+D+I 'Retos Colaboración' dotada con 260 millones de euros, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

El objetivo de esta actuación es facilitar, mediante consorcios público-privados, la incorporación de conocimientos, nuevas tecnologías, productos y servicios, para fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en España. Los proyectos 'Retos Colaboración' movilizan financiación privada para I+D+I, generan empleo, contribuyen al crecimiento económico y mejoran nuestra balanza tecnológica, reforzando así la capacidad de liderazgo internacional del sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación y mejorando la competitividad del tejido empresarial.

El reparto de la cantidad de la convocatoria se distribuye en 70 millones para subvenciones y 190 para crédito para financiar la creación de consorcios público-privados entre empresas, universidades públicas y privadas, Organismos Públicos de Investigación, centros tecnológicos, centros públicos y privados de I+D y asociaciones empresariales.

